

EXTERNO (Para distribución general)

Índice AI:

EUR 44/94/94/s

AU 330/94

9 de septiembre de 1994

Dist r:

AU/SC

### Temor de tortura

**TURQUÍA:** Nadire Çelik, mujer  
Senay Hanoglu, mujer  
Medine Göyük, mujer  
Ayla Özcan, mujer  
Zeynep . . . . , (se ignora el apellido), mujer  
Tuncay . . . . (se ignora el apellido)

=====

El 7 de septiembre de 1994, agentes de la policía política registraron la sede de TIYAD (Asociación de familiares de presos políticos) en Estambul. Los agentes confiscaron documentos y material impreso y detuvieron a las personas citadas en el encabezamiento, las cuales se encontraban en la oficina en ese momento, en algunos casos trabajando y en otros de visita. Según los informes, están detenidas en régimen de incomunicación en la Sección Antiterrorista de la Comisaría Central de Estambul y se teme que durante los interrogatorios les torturen .

### INFORMACIÓN GENERAL

El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, dos mecanismos constituidos por instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Turquía es Estado parte, han publicado informes que indican que la tortura en Turquía es frecuente y sistemática.

Turquía ratificó el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura el 25 de febrero de 1988, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura el 2 de agosto del mismo año. Después de realizar un programa de visitas a las comisarías de policía turcas en 1990, 1991 y 1992, el Comité Europeo para la Prevención de la Torutra, constituido por el Consejo de Europa, informó que: «en vista de toda la información disponible, la única conclusión del Comité puede ser que la práctica de la tortura y de otras formas graves de malos tratos a las personas bajo custodia policial continúa siendo generalizada en Turquía, y que esos métodos se aplican tanto a detenidos comunes como a personas recluidas al amparo de las disposiciones antiterroristas».

En las provincias del sudeste de Turquía, donde el estado de emergencia está en vigor, casi siempre se hace caso omiso de los trámites que establece el Código de Enjuiciamiento Criminal turco sobre el registro sin dilaciones

y correcto de los detenidos y en el resto de las ciudades del país también ha aumentado el incumplimiento de estas normas. El no registrar ni notificar las detenciones no sólo es muy preocupante para las familias, sino que crea las condiciones para que se produzcan las desapariciones forzadas. Las personas detenidas por motivos políticos que van a ser juzgadas por los tribunales de Seguridad del Estado pueden permanecer recluidas durante 15 días. En las provincias donde el estado de emergencia se encuentra en vigor, este periodo puede ampliarse a los 30 días.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

- manifestando preocupación por la seguridad de Nadire Çelik y de las cinco personas detenidas con ella en Estambul el 7 de septiembre de 1994, las cuales llevan desde entonces recluidas en régimen de incomunicación en la Comisaría Central de Policía de Estambul;
- pidiendo garantías de que no serán torturados ni sometidos a ninguna otra forma de malos tratos;
- instando a que puedan recibir la visita de sus abogados y de sus familiares;
- pidiendo ser informado de cualquier cargo que se formule contra ellos.

LLAMAMIENTOS A:

1) Jefe de policía de Estambul:

Mr Necdet Menzir  
Istanbul Emniyet Müdürlüğü  
Istanbul, Turkey  
**Telegramas: Emniyet Muduru, Istanbul, Turkey**  
**Telex: 26177 IEMT TR**  
**Tratamiento: Dear Sir/Señor jefe de policía**

2) Fiscal jefe del Tribunal de Seguridad del Estado de Estambul

DGM Bassavcisi  
Devlet Güvenlik Mahkemesi  
Istanbul, Turkey  
**Telegramas: DGM Bassavcisi, Istanbul, Turkey**  
**Tratamiento: Dear Sir/Señor fiscal**

3) Ministro de Interior:

Mr Nahit Mentese  
İçişleri Bakanlığı  
06644 Ankara, Turkey  
**Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turkey**  
**Fax: +90 312 428 4346**  
**Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro**

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores

Prof Mümtaz Soysal  
Ministry of Foreign Affairs  
Disisleri Bakanligi

06100 Ankara

**Fax: +90 312 287 1886**

y a la representación diplomática acreditada de Turquía en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 20 de octubre de 1994.